

CONVOCATORIA

**POR LA ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA PORTATIL
PARA LA ADMINISTARTCION Y CONTROL DEL SISTEMA
NEXUS Y DEMAS ACCIONES DE PERSONAL**

LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES FÍSICA DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

21 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2021

HORARIO:

08:30 am – 13:00 pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT

**ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE
OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.**

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 34	Fecha : 22/09/2021	Documento : PEDIDO 02331
Concepto :	Adquisición de computadora portatil para la administración y control del sistema nexus	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	<p>COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>especificaciones Tamaño de Pantalla17.3" Tipo de PantallaIPS-level Definición de PantallaFHD Resolución de Pantalla1920x1080 px Procesador Ryzen 9 5900HX Processor 3.3 GHz Velocidad del procesador3.3 GHz Memoria RAM16 GB Tipo de memoria RAMDDR4 Bahía de almacenamiento expandibleSí Memoria RAM máxima soportadaHasta 32 GB Almacenamiento1 TB SSD</p> <p>Bahía de almacenamiento expandibleNo Memoria RAM máxima soportadaHasta 32 GB Tipo de almacenamientoSSD Sistema OperativoWindows 10 PRO Tipo de gráficosDedicada Memoria tarjeta gráfica4 GB Modelo de tarjeta gráficaNVIDIA GeForce RTX Tasa de refresco144Hz Entradas HDMI1 Entradas USB 3.24 Entradas USB tipo C1 Puertos RJ4510/100/1000 Mbp</p> <p>Sistema OperativoWindows 10 Home Memoria tarjeta gráfica6 GB Modelo de tarjeta gráficaNVIDIA GeForce RTX 3060 Laptop GPU Tasa de refresco144Hz Angulo de visión170 Entradas HDMI1 Entradas USB 3.23 Entradas USB 3.2 tipo C1 Puertos RJ451 Entrada de audioJack 3.5 mm</p>		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 34	Fecha : 22/09/2021	Documento : PEDIDO 02331	
Concepto :	Adquisición de computadora portatil para la administración y control del sistema nexus		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TÉRMINO DE REFERENCIA: Wifi integradoSí Bluetooth5.1 Pantalla touchNo WebcamCámara externa FHD 1080P @ 60FPS Bloqueo de seguridadSí Micrófono integradoSí Cantidad de parlantesspeaker x 2 Lector de huella digitalNo Teclado numéricoSí Teclado retroiluminadoSí Tipo de Bateríalones de litio de 4 celdas, 90 Wh		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:

Area de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL CALCA U.E. 311



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

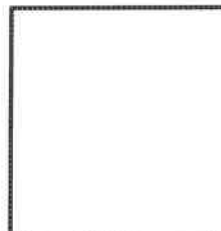
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....

FIRMA





CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

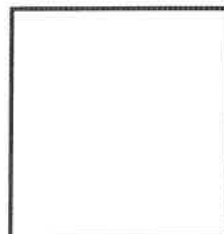
CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

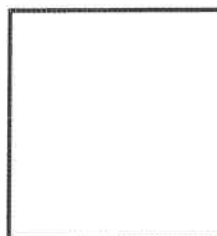
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2021

Atentamente,

.....
FIRMA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN COMPUTADORA PORTÁTIL PARA LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGA	Prof. Jose Moreno Ocampo
ESP. DE RECURSOS HUMANOS	Econ. Anthony W. Chaiña Meza

1. FINALIDAD:

Los compromisos de desempeño son una herramienta de incentivos que otorga recursos adicionales a las direcciones/ gerencias regionales de educación (DRE/GRE) y unidades de gestión educativa local (UGEL), que son unidades ejecutoras de educación (UE), por el cumplimiento de determinadas metas educativas, con la finalidad de promover una gestión por resultados en el sector educación con el objetivo de promover el mejor desempeño en la gestión de las DRE y UGEL para proveer servicios educativos de manera oportuna y de calidad.

Los compromisos de desempeño se enmarcan en la Ley de Presupuesto del Sector Público y la Norma Técnica aprobada por resolución ministerial, las cuales se publican cada año.

La UGEL Calca, tiene la finalidad de atender la oficina de Recursos Humanos para el uso del aplicativo NEXUS, sistema que maneja complejos módulos de personal y permite administrar las plazas de las II.EE. y las SEDE.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:


2.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir con el adecuado manejo de las plazas de las II.EE. y las SEDE, así como su personal.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Garantizar que la administración de plazas y personal sean adecuadas.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
1	1	unidad	Computadora portátil (laptop)	

Tamaño de Pantalla	17.3"
Tipo de Pantalla	IPS-level
Definición de Pantalla	FHD
Resolución de Pantalla	1920x1080 px
Procesador	Ryzen 9 5900HX Processor 3.3 GHz
Velocidad del procesador	3.3 GHz
Memoria RAM	16 GB
Tipo de memoria RAM	DDR4
Bahía de almacenamiento expandible	Sí
Memoria RAM máxima soportada	Hasta 32 GB
Almacenamiento	1 TB
Tipo de almacenamiento	SSD
Sistema Operativo	Windows 10 Home
Memoria tarjeta gráfica	6 GB
Modelo de tarjeta gráfica	NVIDIA GeForce RTX 3060 Laptop GPU
Tasa de refresco	144Hz
Angulo de visión	170
Entradas HDMI	1
Entradas USB 3.2	3
Entradas USB 3.2 tipo C	1
Puertos RJ45	1
Entrada de audio	Jack 3.5 mm
Wifi integrado	Sí
Bluetooth	5.1
Pantalla touch	No
Webcam	Cámara externa FHD 1080P @ 60FPS
Bloqueo de seguridad	Sí
Micrófono integrado	Sí
Cantidad de parlantes	speaker x 2

Lector de huella digital	No
Teclado numérico	Sí
Teclado retroiluminado	Sí
Tipo de Batería	Iones de litio de 4 celdas, 90 Wh
Tipo de carga	Normal
Tipo adaptador alimentación	Adaptador de CA de 240 W
Consumo	240 W
Alto	2.07 cm
Ancho	39.5 cm
Profundidad	28.2 cm
Peso	2.70 Kg
Incluya	Adaptador de corriente, Cable alimentación

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-MINEDU/VMGP-DIGERP
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.

- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca – almacén de la UGEL Calca.
 Provincia : Calca
 Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 05 días hábiles.

7. CONFORMIDAD:

La oficina de abastecimiento (especialista de abastecimiento), es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.



- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Hca. Anthony Williams Chaita Meza
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS